



Municipio de Río Grande



Río Grande, 07 de Septiembre de 2015.

Visto:

El Decreto Provincial N° 1995/2015;
El Decreto Municipal N° 0552/2015 y
La Disposición Interna TCM N° 032/2015.

Considerando:

Que, mediante Decreto Provincial N° 1995/2015 de fecha 07/09/2015, se declara Duelo Provincial por el Terminio de 03 (tres) días, con motivo de la desaparición física del Senador Nacional Ingeniero Jorge Alberto GARRAMUÑO.

Que mediante el Decreto Municipal bajo el N° 0552/2015, de fecha 07/09/2015 adhiere al Decreto Provincial mencionado, e invita a adherir ya que el fallecimiento del Senador Nacional Provincial de Tierra del Fuego enluta con mucho pesar a esta Provincia, dada su vasta trayectoria política al frente en diferentes cargos Provinciales, Municipales y Nacionales.

Que, el Vocal C.P. Gabriel José CLEMENTINO, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 032/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

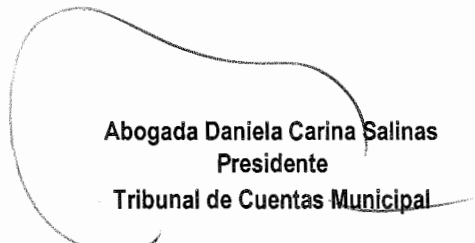
ARTICULO 1º.- ADHERIR al Decreto Municipal N° 0552/2015 de fecha 07 de Septiembre del corriente año, con motivo de la desaparición física del Senador Nacional Ingeniero Jorge Alberto GARRAMUÑO.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER el izamiento a media asta de nuestra Enseña Patria, en muestra de dolor, por el término de 03 (tres) días.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 187/2015.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal